



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Santa Rosa

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho”

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA



BASES ADMINISTRATIVAS N°001-2024-HSR CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES POR CONTRATO A PLAZO FIJO EN EL HOSPITAL SANTA ROSA AÑO 2024



BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES POR CONTRATO A PLAZO FIJO EN EL HOSPITAL SANTA ROSA – AÑO 2024

I. OBJETIVO

El Objetivo del presente concurso es contratar personal bajo la modalidad de contrato por reemplazo (plazo fijo) profesionales de la salud, técnicos asistenciales, auxiliar asistencial y personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, según el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N 453-86-SA/DM y su norma complementaria según Resolución Ministerial N° 433-87-SA/DM, para fortalecer y reforzar la calidad de los servicios de atención del Hospital Santa Rosa, garantizando la neutralidad y transparencia en el desarrollo del mismo.

II. FINALIDAD

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el proceso del Concurso Público Abierto de cobertura de Plazas Vacantes por Contrato a Plazo Fijo 2024 en la Unidad Ejecutora N° 029 del Hospital de Apoyo Santa Rosa, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; Ley N°31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, a fin de garantizar la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del personal que participa del proceso.

III. ALCANCE

La presente Base Administrativa, son de cumplimiento obligatorio por parte de los integrantes de la Comisión del Concurso Público Abierto de cobertura de Plazas Vacantes por Contrato a Plazo Fijo 2024 de la Unidad Ejecutora N° 029 del Hospital Santa Rosa, así como de las personas naturales que estén comprendidos bajo Ley N° 23536 y su reglamento, así como las leyes que regulan la carrera de los profesionales de la salud, establecidos mediante Decreto Legislativo N° 1153, que reúnan los requisitos establecidos y soliciten voluntariamente participar en el citado proceso de concurso.

IV. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 23536, Ley del Trabajo y de Carrera de los Profesionales de Salud.
- Ley N°28561, Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud.
- Decreto Legislativo N° 559, que aprueba la Ley de Trabajo Médico y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 024-2001-SA.
- Ley N° 27853, Ley de Trabajo del Obstetra, Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2003-SA.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°033-2005-PCM.



- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los Lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo.
- Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud al servicio del Estado.
- Resolución Secretarial N°230-2022-minsa, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM, que aprueba el texto ampliado del Reglamento General de Concursos de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- Resolución Directoral N°251-2024-DG-HSR-MINSA, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Hospital Santa Rosa.
- Resolución Secretarial N°293-2023/MINSA, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).
- Resolución Directoral N°297-2024-DG-HSR-MINSA de fecha 19 de noviembre del 2024, que autoriza en el presente ejercicio fiscal 2024 la convocatoria y la conformación de la Comisión del Concurso Interno de Asenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Concurso Público para cubrir las Plazas Vacantes presupuestas en el Hospital Santa Rosa.

V. CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El presente concurso se desarrollará en el marco de lo dispuesto en la Resolución Directoral N°297-2024-DG-HSR-MINSA, que conforma la Comisión del Proceso de Concurso Público Abierto de Plazas Vacantes para Contrato a Plazo Fijo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, en el Hospital Santa Rosa.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. GENERALIDADES

- a) El ingreso se efectúa por concurso de mérito abierto, teniendo en cuenta las necesidades de la institución. Procede a petición de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido en la normativa vigente.
- b) Los cargos estructurales deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes, debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.



- c) El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso Público Abierto de Provisión de plazas vacantes Presupuestadas, conformada por Resolución Directoral 297-2024-DG-HSR-MINSA, y podrán postular aquellos que cumplan con el perfil del puesto establecido y que permita efectuar la cobertura de plazas vacantes presupuestadas mediante la modalidad de contrato a plazo fijo.
- d) El Concurso Público Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas estará sujeta a los principios de legalidad, meritocracia, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

e) Son causales de descalificación automática:

1. No cumplir con los requisitos para postular (Anexo del N°01 al Anexo N°04).
2. No cumplir con el perfil de puesto convocado en la presente base de concurso.
3. No presentar los expedientes, los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas en las bases (lugar, fecha, horarios, entre otros).
4. Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso; sin perjuicio de dar a conocer a las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
5. Presentarse a más de un cargo.
6. La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la cita Comisión considerará como descalificación automática, por lo que se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
7. Contar con sanción administrativa, impedimento legal o administrativo vigente al momento de la etapa de postulación.
8. No llenar correctamente todos los anexos.
9. Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de la publicación a través de la Unidad de Selección y Movimiento de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, las cuales serán absuelta por la citada Comisión del Proceso de Concurso. Las respuestas a la consulta son aclaratorias y no modifican las presentes Bases, no siendo impugnables y sin derecho a réplica.
10. Los veedores son personas acreditadas oficialmente que realizan la labor de observación de los procesos relacionados al presente concurso, pudiendo emitir opinión o informe que deje constancia de su participación según su rol. Su ausencia no impide el desarrollo del citado concurso.
11. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

VII. DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

La oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa, participa en el desarrollo del Concurso Público Abierto de cobertura de Plazas Vacantes por Contrato a Plazo Fijo 2024 presupuestadas, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión del Concurso Público Abierto N° 001-2024-HSR, para cobertura de plazas presupuestadas del Hospital Santa Rosa.



- b) Proporcionar a la Comisión del Concurso Público Abierto, la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo, unidad orgánica y órgano.
- c) Guardar confidencialidad respecto a toda información a la que tenga acceso con relación al concurso.
- d) Una vez emitido el acto resolutorio por la entidad, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)

VIII. DE LA COMISION DE CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA COBERTURA DE PLAZAS PRESUPUESTADAS EN EL HOSPITAL SANTA ROSA:

Se establece categóricamente que es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.

- a) La Comisión es autónoma en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas del presente concurso.
- b) La Comisión tiene las atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente bases y la normatividad sobre la materia.
- c) Los veedores representantes de los sindicatos y agremiados, que formarán parte del citado proceso, deberán de estar debidamente acreditados.
- d) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- e) Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades según lo establecido en cronograma de las presentes bases.
- f) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de convivencia o matrimonio, de ser el caso.
- g) Los acuerdos que adopten los miembros de la Comisión deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión.
- h) Los miembros de la Comisión del Concurso están impedidos de:
 - 1. Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a la que tenga acceso en el citado concurso.
 - 2. Ejercer o someter a influencia parcializada en la evaluación del postulante.
 - 3. Rechazar preliminarmente las solicitudes.
 - 4. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe ser absuelta.
 - 5. Respecto a los numerales 1 y 2 que anteceden, son aplicables a los veedores que participen en el presente proceso del citado concurso.

IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

9.1. DE LA CONVOCATORIA

- a) La convocatoria al proceso de concurso abierto será realizada por la Comisión del Concurso del Hospital Santa Rosa 2024.



- b) La convocatoria será publicada en el portal web institucional de la entidad (https://site.hsr.gob.pe/?page_id=2072) en el portal de talento Perú y el mural de la Oficina de Administración de Recursos Humanos (lugar Visible)
- c) El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:
 - Publicación de plazas vacantes, precisando su ubicación orgánica, la denominación del cargo a concursar y cantidad de plazas.
 - Cronograma de actividades del proceso del concurso abierto.
 - Bases del proceso del Concurso abierto.
 - Formato de Declaración Jurada.

9.2 PLAZAS VACANTES: En este proceso se cubrirán las plazas que se detallan a continuación:

**RELACION DE PLAZAS PRESUPUESTADAS VACANTES PARA EL CONCURSO
PÚBLICO ABIERTO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES POR CONTRATO A
PLAZO FIJO DEL PERIODO- 001-2024-HSR**

CÓDIGO DEL PERFIL DE PUESTO	CODIGO AIRHSP	CARGO AIRHSP	NIVEL	UNIDAD ORGANICA	REMUNERACION
PP01	000351	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	S/ 7,524.00
PP02	000970	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	S/ 7,524.00
PP03	001966	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	S/ 7,524.00
PP04	001979	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	S/ 7,524.00
PP05	000319	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	S/ 7,524.00
PP06	000343	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	S/ 5,300.00
PP07	000620	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	S/ 5,300.00
PP08	000313	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 5,300.00
PP09	000847	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 5,300.00
PP010	000158	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 5,750.00
PP011	000709	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 5,750.00
PP012	000156	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP013	000160	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP014	000206	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP015	000274	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP016	000275	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP017	000291	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP018	000349	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP019	000372	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP020	000376	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP021	000631	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP022	000681	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP023	000689	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP024	000742	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP025	000744	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP026	000751	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP027	000785	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP028	001003	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	S/ 2,755.00
PP029	000441	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	S/ 5,300.00



PP030	000927	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	S/ 5,300.00
PP031	000585	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	S/ 7,524.00
PP032	000064	OBSTETRA ESPECIALISTA	OBS-I	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	S/ 5,750.00
PP033	000649	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	S/ 6,624.00
PP034	000963	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	S/ 7,524.00
PP035	000598	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	S/ 2,755.00
PP036	000795	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	S/ 7,524.00
PP037	000415	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	STF	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	S/ 2,387.50
PP038	000066	TECNICO ASISTENCIAL	STF	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	S/ 2,755.00
PP039	000516	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	S/ 2,312.50
PP040	000047	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	STF	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	S/ 2,387.50
PP041	000196	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	S/ 2,387.50
PP042	000246	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	STF	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	S/ 2,387.50
PP043	000561	TECNICO EN ESTADISTICA	STF	OFICINA DE COMUNICACIONES	S/ 2,387.50
PP044	000979	ASISTENTE PROFESIONAL I	STF	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 2,387.50
PP045	000015	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 2,387.50
PP046	000110	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 2,387.50
PP047	000452	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 2,387.50
PP048	000029	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	S/ 5,750.00
PP049	000676	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A I	STF	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	S/ 2,387.50
PP050	000192	TECNICO EN ARCHIVO	STF	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	S/ 2,387.50
PP051	000526	TECNICO ASISTENCIAL	STF	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	S/ 2,755.00
PP052	000219	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	SPF	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	S/ 2,494.50
PP053	000132	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA DE SEGUROS	S/ 2,387.50
PP054	000592	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	S/ 2,697.00

NOTA:

De conformidad con las normativas vigentes

- Se otorgará las compensaciones económicas que corresponde al personal asistencial (Decreto Legislativo N° 1153)
- Se acondicionará el incentivo único (SUB-CAFAE) para el personal administrativo (Decreto Legislativo N° 276)

CANTIDAD DE PLAZAS VACANTES POR CARGO

CARGO	CANTIDAD DE PLAZAS	UNIDAD ORGANICA
MEDICO ESPECIALISTA	01	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
MEDICO ESPECIALISTA	03	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
MEDICO ESPECIALISTA	01	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	02	
ENFERMERA/O	02	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



ENFERMERA/O ESPECIALISTA	02	
TECNICO EN ENFERMERIA I	17	
QUIMICO FARMACEUTICO	02	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
MEDICO ESPECIALISTA	01	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
OBSTETRA ESPECIALISTA	01	
MEDICO	01	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
MEDICO ESPECIALISTA	01	
TECNICO EN LABORATORIO I	01	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
MEDICO ESPECIALISTA	01	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	01	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
TECNICO ASISTENCIAL	01	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01	DIRECCION GENERAL
ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	02	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
TECNICO ADMINISTRATIVO I	01	
TECNICO EN ESTADISTICA	01	OFICINA DE COMUNICACIONES
ASISTENTE PROFESIONAL I	01	OFICINA DE ECONOMIA
TECNICO ADMINISTRATIVO I	03	
ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A I	01	
TECNICO EN ARCHIVO	01	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
TECNICO ASISTENCIAL	01	
ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	01	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
TECNICO ADMINISTRATIVO I	01	OFICINA DE SEGUROS
AUXILIAR ASISTENCIAL	01	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

9.2 DE LOS PERFILES DEL PUESTO – Los perfiles de puestos del presente concurso se encuentran formando parte de los anexos de las presentes Bases.

X. REQUISITOS PARA POSTULAR

A.- REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes para ser considerados en el presente concurso y ser considerados como **APTOS**, deberán de cumplir con presentar los siguientes requisitos mínimos y los demás requisitos especificados en el perfil de puesto de acuerdo a la naturaleza de la plaza vacante.

La declaratoria de **APTO**, es la condición que establece la Comisión al postulante, en cada una de las etapas del proceso, siempre y cuando hayan alcanzado los puntajes mínimos y los requisitos exigidos en el proceso, todas las fases del proceso tienen carácter eliminatorio, siendo el puntaje máximo de cien (100) puntos y el mínimo aprobatorio es de (60) puntos. Los requisitos mínimos son:

- Anexo N° 01, solicitud de inscripción del postulante, dirigido al presidente de la Comisión del Concurso Público Abierto expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza y el código del perfil del puesto (ejemplo: PP014) al que postula.



- b) Documento Nacional de Identidad vigente en copia simple (ambas caras).
- c) Anexo N° 02: Declaración Jurada.
- d) Anexo N° 03: Hoja Resumen del Postulante y currículum Vitae debidamente documentado.
- e) Constancia de habitación vigente al momento de postular en el colegio profesional respectivo (solo para profesionales).
- f) Copia de la Resolución SERUMS (solo para profesionales de la salud).
- g) Copia del carné de discapacidad emitido por CONADIS (de ser el caso).
- h) Copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas (de ser el caso).
- i) Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente (de ser el caso).

B. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los postulantes para ser considerados en el presente concurso y ser considerados como **APTOS** deberán cumplir con los requisitos mínimos de cada perfil establecido en las presentes bases.

XI. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- a) En el concurso abierto podrán participar:
 - Personas que estén laborando o hayan laborado en la Administración Pública (que se encuentren laborando bajo la modalidad de CAS o como Locadores de Servicios en el Hospital Santa Rosa o en otras Instituciones del Sector Público Nacional o privado, (una vez se haya adjudicado la plaza, el postulante deberá presentar su carta de renuncia).
- b) En el concurso abierto no participan en este proceso:
 - Personal con sanción administrativa disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente.
 - Personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
- c) La inscripción de los postulantes será personal y únicamente procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción, especificando el cargo, órgano, Unidad Orgánica y código para la cual concursa.
- d) Los postulantes presentarán su expediente con la documentación **foliada de manera correlativa empezando por la última hoja con el número 1, hacia adelante; y todas las hojas sin excepción**, el expediente deberá de ser presentado en sobre cerrado, con el siguiente rótulo.



MODELO DE ROTULO

**SEÑOR:
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA
CONTRATO A PLAZO FIJO- HOSPITAL SANTA ROSA - 2024
Presente. -**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE (letra imprenta y legible)

.....

DNI o CE:

Nº DE CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

CARGO AL QUE POSTULA

CODIGO DEL PERFIL DEL PUESTO.....

ORGANO AL QUE POSTULA

Nº DE FOLIOS DEL EXPEDIENTE

FECHA:

FIRMA:

- e) La documentación presentada no requiere ser fedateada; ya que se someterá a control de verificación posterior.
- f) La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión la considerará como **NO APTO**
- g) Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.

XII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se realizará en Mesa de Partes del Hospital Santa Rosa ubicado en Av. Bolívar S/N cuadra 8 –Pueblo Libre-Lima, en el horario de 08:00 a 1:00pm y de 2:00pm a 4:00pm horas.

En ese sentido, una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional a su expediente.

Asimismo, no se devolverán los documentos presentados en su expediente para la postulación; ya que forma parte del proceso de la convocatoria.



XIII. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES:

En el caso del Concurso Público Abierto de Cobertura de Plazas Vacantes por Contrato a Plazo Fijo 2024 Presupuestadas, se tomará los factores de selección y calificación y coeficientes de ponderación para la evaluación de los expedientes.

11.1 DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El concurso comprenderá la calificación de tres factores:

- a) Evaluación curricular de 0 a 100 puntos (puntaje mínimo 60 puntos)
- b) Evaluación de conocimientos de 0 a 100 puntos (puntaje mínimo 60 puntos)
- c) Entrevista personal de 0 a 100 puntos (puntaje mínimo 60 puntos)

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

VALORES DE COEFICIENTES			
GRUPO OCUPACIONAL	EVALUACION CURRICULAR	EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA PERSONAL
Profesional	0.30	0.50	0.20
Técnico	0.30	0.50	0.20
Auxiliares	0.30	0.50	0.20

11.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

A. Formación Profesional:

Título y/o grado universitario

Se consideran todos los estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a Ley.

- a) Copia por ambas caras del Título Profesional y Título de Especialista para los profesionales.
- b) Copia de la Resolución de haber culminado el SERUMS.
- c) Copia de la colegiatura.
- d) Copia del Registro Nacional de Especialista.
- e) Constancia de habilidad profesional en original emitida por el colegio correspondiente, vigente a la publicación de la convocatoria del concurso.
- f) Copia por ambas caras del Título de Profesional Técnico para los técnicos que postulan a plazas asistenciales o administrativas.
- g) Copia del diploma o certificado de egresado de estudios técnicos, constancia de estudios universitarios o técnicos o certificado de estudios de secundaria completa.

B.- Capacitación:

La capacitación a través de los cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concursa o con el perfil de la plaza y solo las obtenidas en los últimos cinco (05) años, previos a la postulación del presente concurso. Sólo se considerarán los cursos o capacitaciones que registren el valor académico en créditos o en horas académicas. Para el caso de conocimientos en ofimática e



idiomas deberá estar acreditado por una institución superior o presentar una Declaración Jurada. Un (01) crédito equivale a 16 horas lectivas presenciales o virtuales.

C.- Experiencia:

Para el tiempo de experiencia laboral en la actividad pública o privada acreditada documentalmente con el postulante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

En caso de presentar órdenes de servicio, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la Entidad correspondiente, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica). Cabe precisar que dichos documentos deberán ser emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad.

D) Experiencia General:

El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:

- Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente por lo cual, el postulante deberá presentar copia de la constancia de egresado en dicha etapa, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado (el periodo más largo).
- Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral.

Nota: No contabilizará prácticas pre profesionales o formación laboral juvenil como experiencia general.

E) Experiencia Específica:

Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad.

Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado.

Para el caso de auxiliares se contabilizará la experiencia específica sin requerir titulación alguna.



11.3 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

Estará determinada por la complejidad del cargo que es sometido al concurso. Para cada cargo habrá una sola prueba de conocimiento. La nota mínima aprobatoria es de 60 puntos, precisándose que solo aquellos que aprueben pasarán a la siguiente etapa de entrevista personal. La Comisión en base a los requisitos de la plaza vacante convocada, solicitará el cuestionario de preguntas, a las unidades orgánicas y se realizará la evaluación asignándole el puntaje respectivo. La Comisión verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será su Documento Nacional de Identidad o Carne de Extranjería.

11.4 ENTREVISTA PERSONAL:

Constituye un complemento de las pruebas de conocimientos y de evaluación curricular, en la cual la Comisión busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes, siendo la nota mínima aprobatoria de sesenta (60/100).

11.5 BONIFICACIONES:

a) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas), percibirá tal bonificación.

- La omisión en la presentación de las acreditaciones correspondientes en el expediente de postulación, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

b) Bonificación por Discapacidad

Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha sub etapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Para tales efectos, el/la postulante, deberá declarar copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente. Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción, señalando el tipo de ajuste requerido.

Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del carné de discapacidad emitido por el CONADIS), percibirá tal bonificación.

- La omisión en la presentación de las acreditaciones correspondientes en el expediente de postulación, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.



c) Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

De conformidad con los artículos 2 0 y 7 de la Ley N O 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales y panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- ✓ Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- ✓ Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata 0 que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- ✓ Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- ✓ Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para obtener la bonificación correspondiente, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

- La omisión en la presentación de las acreditaciones correspondientes en el expediente de postulación, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

11.6 DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES

Luego de culminada todas las etapas de evaluación, se publicará en la web los resultados preliminares de la calificación obtenida por cada uno de los postulantes, en cada una de las etapas del Concurso.

11.7 PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS:

Una vez culminado el plazo de la Absolución de Reclamos, la Comisión del Concurso publicará en la web y en lugares visibles del Hospital Santa Rosa, el Cuadro de Méritos del Concurso.

- La Comisión elaborará el Informe Final del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes el cual será remitido a la Dirección General con copia a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para que esta última emita el acto resolutivo correspondiente.



11.8 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otras debidamente justificadas.

XII. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MÉRITOS, RECLAMOS, RATIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS.

- 12.1 La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
- 12.2 La Comisión de Concurso declarará como ganadores del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria final sesenta (60) puntos.
- 12.3 En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en el Currículum vitae, y de persistir el empate se realizará un sorteo.
- 12.4 Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el Cuadro por orden de Méritos para la publicación respectiva.
- 12.5 El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados, podrá dentro de los plazos establecidos en el presente Cronograma, presentará su reclamo, el cual deberá ser dirigido al presidente de la Comisión a través de la mesa de partes del Hospital Santa Rosa, en el horario de 08:00 a.m. hasta las 11 am. el mismo que será absuelto y publicado a través de la página web de la entidad (https://site.hsr.gob.pe/?page_id=2072).
- 12.6 Terminada la etapa de reclamos se ratifica el Cuadro de Méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.
- 12.7 Terminado el concurso, la Comisión remitirá su informe final al director general con copia a la Oficina de Administración de Recurso Humanos, con la siguiente documentación:
 - ✓ Acta de instalación
 - ✓ Bases del Concurso y convocatoria
 - ✓ Cronograma de Actividades
 - ✓ Actas adicionales



- ✓ Acta Final del Concurso
- ✓ Cuadro de Méritos

DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos que no estén previstos en la presente base, serán resueltos por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial de Concurso Abierto para Cobertura de Plazas, en el marco del presente reglamento.

El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente en la publicación de resultados de cada etapa, en el cual se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.

El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido mediante la página web institucional.



XIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de Bases	04/12/2024	Comisión del concurso
Publicación del Proceso en el portal Talento Perú www.talento Perú link y en el portal web del Hospital Santa Rosa.	05/12/2024 19/12/2024	Oficina de Administración de Recursos Humanos
Recepción de expedientes Los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada en el siguiente orden a) Anexo N° 01, solicitud de inscripción del postulante, dirigido al presidente de la Comisión del Concurso Público Abierto expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza y el código del perfil del puesto (ejemplo: PP014) al que postula. b) Documento Nacional de Identidad vigente en copia simple (ambas caras). c) Anexo N° 02: Declaración Jurada. d) Anexo N° 03: Hoja Resumen del Postulante y currículum Vitae debidamente documentado. e) Constancia de habitación vigente al momento de postular en el colegio profesional respectivo (solo para profesionales). f) Copia de la Resolución SERUMS (solo para profesionales de la salud). g) Copia del carné de discapacidad emitido por CONADIS (de ser el caso). h) Copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas (de ser el caso). i) Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente (de ser el caso). Lugar de entrega, mesa de partes del Hospital Santa Rosa, ubicado en Av. Sinos Bolívar S/N Cuadra 8- Pueblo Libre- Lima, en el horario de 8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 4:00pm	19/12/2024	Unidad de tramite documentario del HSR
Evaluación curricular	20/12/2024	Comisión del concurso
Publicación de APTOS y NO APTOS de la evaluación curricular.	23/12/2024	Comisión del concurso
Presentación de reclamos en el horario de 08:00 am a 11: 00 a.m. y Absolución de reclamos hasta las 16:00 horas.	23/12/2024	Comisión del concurso
Prueba de conocimiento	24/12/2024	Comisión del concurso
Publicación de Aptos, de la prueba de conocimiento	26/12/2024	Comisión del concurso
Presentación de reclamos en el horario de 08:00 am a 11: 00 a.m. y Absolución de reclamos hasta las 16:00 horas.	26/12/2024	Comisión del concurso
Entrevista a personal	27/12/2024	Comisión del concurso
Publicación de resultados finales en la página web del Hospital Santa Rosa	30/12/2024	Comisión del concurso
Registro de contrato		
Suscripción de contratos	31/12/2024	Oficina de Administración de Recursos Humanos



XIV. EVALUACIÓN CURRICULAR

CALIFICACIÓN - GRUPO PROFESIONAL ASISTENCIAL

TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo acumulable: 60 puntos)			Puntaje Máximo	Factores de conversión	Puntaje Final				
A	Título profesional universitario	50 puntos	60			0.50	50		
B	Título segunda especialidad	55 puntos							
C	Maestría (55 puntos)	55 puntos							
D	Doctorado (60 puntos)	60 puntos							
CAPACITACIÓN (máximo 20 puntos acumulables)			10	0.50	50				
A	Actividades educativas menores a 50 horas lectivas	2 punto							
B	Actividades educativas entre 81 a 160 horas lectivas	4 puntos							
C	Actividades educativas de 161 a 210 horas lectivas	5 puntos							
D	Actividades educativas de 210 a 260 horas lectivas	8 puntos							
E	Actividades educativas mayor a 260 horas lectivas	10 puntos							
EXPERIENCIA LABORAL DE ACUERDO A CADA PERFIL			15					0.50	50
MÉRITOS (máximo 5 puntos)			5						
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas o privadas, un (01) punto por cada uno. Máximo cinco (05 puntos)								
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención, exceptuando el SERUMS. Un (02) punto por año. Máximo cinco (05 puntos)								
DOCENCIA (Máximo 5 puntos acumulables)			5						
A	Profesor principal	3 puntos por cada año de servicio							
B	Profesor Asociado	2 puntos por cada año de servicio							
C	Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica	1 punto por cada año de servicio							
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Máximo 5 puntos acumulables)			5						
A	Trabajos publicados en libros científicos, publicaciones de certámenes científicos (02 puntos por cada trabajo)								
B	Trabajos o artículos científicos acreditados ante dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo), máximo 5 puntos								
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE							100		



CALIFICACIÓN - GRUPO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo acumulable: 60 puntos)			Puntaje Máximo	Factores de conversión	Puntaje Final
A	Título profesional universitario	50 puntos	60		
B	Título segunda especialidad	55 puntos			
C	Maestría (55 puntos)	55 puntos			
D	Doctorado (60 puntos)	60 puntos			
CAPACITACIÓN (máximo 20 puntos acumulables)			10	0.50	50
A	Actividades educativas menores a 50 horas lectivas	2 punto			
B	Actividades educativas entre 81 a 160 horas lectivas	4 puntos			
C	Actividades educativas de 161 a 210 horas lectivas	5 puntos			
D	Actividades educativas de 210 a 260 horas lectivas	8 puntos			
E	Actividades educativas mayor a 260 horas lectivas	10 puntos			
EXPERIENCIA LABORAL DE ACUERDO A CADA PERFIL			15	0.50	50
MÉRITOS (máximo 5 puntos)			5		
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas o privadas, un (01) punto por cada uno. Máximo cinco (05 puntos)				
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención, exceptuando el SERUMS. Un (02) punto por año. Máximo cinco (05 puntos)				
DOCENCIA (Máximo 5 puntos acumulables)			5		
A	Profesor principal	3 puntos por cada año de servicio			
B	Profesor Asociado	2 puntos por cada año de servicio			
C	Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica	1 punto por cada año de servicio			
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Máximo 5 puntos acumulables)			5		
A	Trabajos publicados en libros científicos, publicaciones de certámenes científicos (02 puntos por cada trabajo)				
B	Trabajos o artículos científicos acreditados ante dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo), máximo 5 puntos				
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE					100



CALIFICACIÓN - GRUPO TÉCNICO

TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo acumulable: 60 puntos)			Puntaje Máximo	Factores de conversión	Puntaje Final
A	Título Técnico	60 puntos	60	0.50	50
B	Egresado	55 puntos			
CAPACITACIÓN (máximo 20 puntos acumulables)			20		
A	Actividades educativas menores a 20 horas lectivas	8 punto			
B	Actividades educativas entre 20 a 40 horas lectivas	12 puntos			
C	Actividades educativas de 40 a 60 horas lectivas	16 puntos			
D	Actividades educativas de 60 a 80 horas lectivas	18 puntos			
E	Actividades educativas mayor a 80 horas lectivas	20 puntos			
EXPERIENCIA LABORAL DE ACUERDO A CADA PERFIL			20		
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE					

CALIFICACIÓN - GRUPO AUXILIAR

TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo acumulable: 60 puntos)			Puntaje Máximo	Factores de conversión	Puntaje Final		
A	Certificado de Educación Secundaria	60 puntos	60	0.50	50		
CAPACITACIÓN (máximo 20 puntos acumulables)			20				
A	Actividades educativas menores a 20 horas lectivas	8 punto					
B	Actividades educativas entre 20 a 40 horas lectivas	12 puntos					
C	Actividades educativas de 40 a 60 horas lectivas	16 puntos					
D	Actividades educativas de 60 a 80 horas lectivas	18 puntos					
E	Actividades educativas mayor a 80 horas lectivas	20 puntos					
EXPERIENCIA LABORAL DE ACUERDO A CADA PERFIL			20				
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE						100	



XV. FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL						
CONCEPTOS A MEDIR	Excelente (25 puntos)	Muy bueno (20 puntos)	Bueno (15 puntos)	Regular (10 puntos)	Deficiente (05 puntos)	TOTAL
1 ASPECTO PERSONAL: Mide la presencia, la neutralidad en el vestir y la limpieza del postulante						
2. SEGURIDAD ESTABILIDAD EMOCIONAL: Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunscripción para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales						
3. CAPACIDAD DE PERSUASIÓN: Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
4. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES: Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas elegir alternativas más adecuadas, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
TOTAL						100



XVI. ANEXOS A PRESENTAR

**ANEXO N°01
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Pueblo Libre, de.....el 2024

Señor:
Presidente de la Comisión del Concurso Público Abierto de Cobertura de Plazas Vacantes por Contrato a Plazo Fijo 2024.
Hospital Santa Rosa
Presente. -

ASUNTO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES POR CONTRATO A PLAZO FIJO 2024.

De mi consideración:

Yo,
.....
.....,
identificado con DNI y/o CE N°con dirección domiciliaria en.....con celular N°.....y correo electrónico

solicito mi participación como postulante en el Concurso Abierto para Contratos por Reemplazo de Plazas Vacantes D.L. N° 276, para el puesto de....., con código de Perfil de Puesto, para lo cual cumplo íntegramente con los requisitos básicos establecidos en la publicación correspondiente y que cumplo con adjuntar a la presente la documentación que lo sustenta.

Marcar con un aspa (X) según corresponda:

CRITERIOS	SI	NO
- Tengo experiencia en Hospitales de nivel III-1:		
- Soy Licenciado/a de las Fuerzas Armadas: <i>En caso su respuesta sea SI, deberá adjuntar el documento OFICIAL que lo acredite.</i>		
- Acredito mi certificado de discapacidad emitido por el CONADIS:		
- Soy Deportista Calificados de Alto Nivel con documento emitido por el IPD: <i>En caso su respuesta sea SI, deberá adjuntar el documento OFICIAL que lo acredite.</i>		
- Soy Profesional de la Salud y realicé mi SERUMS: <i>En caso su respuesta sea SI:</i> Quintil N°, lo realizó en el distrito de, Provincia de, Departamento de		

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente

Firma:

Apellidos y Nombres:



DNI N°:

**ANEXO N°02
DECLARACIÓN JURADA**

Yo-----, identificado con DNI N°....., declaro bajo juramento:

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para el ejercicio de la profesión o para contratar con el Estado (de haber sido inhabilitado adjuntar el documento de rehabilitación).
- b) No tener Antecedentes Penales ni Judiciales.
- c) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor del Hospital Santa Rosa, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años.
- d) No percibir otros ingresos por parte del Estado al momento de suscribir contrato, salvo función docente o dietas por participación en un directorio.
- e) Gozar de buena salud: Acepto pasar por los exámenes correspondientes, los cuales serán condicionantes para la firma del contrato.
- f) Tener disponibilidad inmediata para suscribir e iniciar el contrato en caso de ser seleccionado.
- g) No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones a Servidores Civiles – RNSSC.
- h) No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional, de corresponder.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento del Hospital Santa Rosa, por lo que firmo la presente declaración, en concordancia a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General.

Pueblo libre, de..... del 2024

Firma:

Apellidos y Nombres:

DNI N°:



ANEXO N°03 HOJA DE RESUMEN DE POSTULANTE

PROCESO N° (Colocar código del perfil de puesto)

PUESTO Y UNIDAD ORGANICA AL QUE POSTULA:
(Colocar nombre del puesto y departamento y/o oficina)

La información consignada en esta Ficha tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que presenta.

DECLARO:

1. Ser Personal con Discapacidad: SI (*) _____ NO _____

(*) En caso su respuesta sea afirmativa, completar la siguiente información, según corresponda:

DETALLAR N° CÓDIGO DE CONADIS

ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE ASISTENCIA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN:

N° de folio de sustento:

1. Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas y cuento con certificación oficial emitida por la autoridad competente:

SI (*) _____ NO _____

(*) En caso su respuesta sea afirmativa, completar la siguiente información, según corresponda:

DETALLAR DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

N° de folio de sustento:

3. Ser Deportista Calificado de Alto Nivel y cuento con certificación oficial emitida por la autoridad competente:

SI (*) _____ NO _____

(*) En caso su respuesta sea afirmativa, completar la siguiente información, según corresponda:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Santa Rosa

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho”

DETALLAR DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE SER DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL

N° de folio de sustento:

DATOS PERSONALES

Nombres:

Apellidos:

Edad:

DNI N°:

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

Estado Civil:

Dirección:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

DATOS DE CONTACTO:

Teléfono Celular:

Correo electrónico:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

A. Estudios Universitarios o Técnicos

Carrera o Programa:

Nombre de la Institución:

Año inicio:

Año fin:

Nivel académico alcanzado:

N° de folio de sustento:

B. Colegiatura (Profesionales)

Colegio Profesional / Lugar de Colegio:

N° Colegiatura:

Habilitado/a: SI () NO ()

N° de folio de sustento:

C. SERUMS (Profesionales de la Salud)

Resolución:

N° de folio de sustento:

COMISION DE CONCURSO PUBLICO ABIERTO EN EL HOSPITAL SANTA ROSA - 2024

Aprobado con Resolución Directoral N°297-2024-DG-HSR-MINSA



D. Estudios de Post-grado académico (uno por cada grado): Estudios /egresado /maestría /doctorado

Nombre de la institución:		
Año inicio:	Año fin:	
Fecha del documento que acredita el estudio: Día:	Mes:	Año:
Documento que sustenta el grado académico:		
N° de folio de sustento:		

E. Diplomados o Cursos de Especialización en los 5 últimos años (uno por cada curso):

Nombre del diplomado o curso de especialización:		
Nombre de la institución:		
Año inicio:	Año fin:	
Fecha del documento que acredita el estudio: Día:	Mes:	Año:
Documento que sustenta el grado académico:		
N° de folio de sustento:		

F. Cursos relacionados al puesto en los 5 últimos años (uno por cada curso):

Nombre del curso:		
Nombre de la institución:		
Año inicio:	Año fin:	
Fecha del documento que acredita el estudio: Día:	Mes:	Año:
Documento que sustenta el grado académico:		
N° de folio de sustento:		

EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL (una por cada institución)

Nombre de la institución:					
Unidad Orgánica / Área:					
Puesto / Cargo:					
Tiempo laborando: DESDE	Mes:	Año:	HASTA	Mes:	Año:
N° de folio de sustento:					

Nombre de la institución:					
Unidad Orgánica / Área:					
Puesto / Cargo:					
Tiempo laborando: DESDE	Mes:	Año:	HASTA	Mes:	Año:
N° de folio de sustento:					

Nombre de la institución:					
Unidad Orgánica / Área:					
Puesto / Cargo:					
Tiempo laborando: DESDE	Mes:	Año:	HASTA	Mes:	Año:
N° de folio de sustento:					



DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDADERA Y PODRÁ SER VERIFICADA POR LA ENTIDAD. DE ENCONTRARSE INFORMACIÓN FALSA O ADULTERADA ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ENTIDAD PROCEDA A MI RETIRO AUTOMÁTICO, SEA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DE LA ENTIDAD SI SE PRODUJO INCULCACIÓN, SIN PERJUICIO DE APLICARSE LAS SANCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

ASIMISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LEY N° 29733, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU REGLAMENTO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES PARA FINES DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL QUE ME ENCUENTRO PARTICIPANDO.

Pueblo Libre, _____ de _____ del 2024

(Firma)
(Apellidos y Nombres)
(DNI)

COMISION DE CONCURSO PUBLICO ABIERTO EN EL HOSPITAL SANTA ROSA - 2024